

DECRETO ALCALDICIO N° 1466 /

Regulariza proceso administrativo y

Autoriza Adquisición.

REQUINOA 27 MAYO 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita la adquisición de medicamentos para CESFAM, Requínoa. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Memo Interno N° 295 de fecha 03.05.2013 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita subir Licitación de medicamentos a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

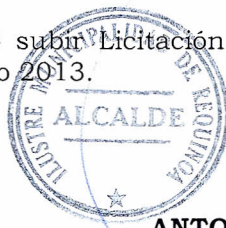
Regulariza proceso Alcaldicio por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita la adquisición de medicamentos para CESFAM, Requínoa. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

AUTORIZASE subir Licitación de medicamentos a través del Portal Mercado Público para el mes de mayo 2013.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA /mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)